



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 NOV 1991

Expte. N° 4.334/91

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por la Lic. Marcela Beatriz Sosa, docente de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se otorgue una ayuda económica para realizar una pasantía en la cátedra de Teatro Español del Siglo de Oro en la Universidad de Valencia-España, en el marco del "Fondo de Capacitación Docente";

Que la solicitud cuenta con el aval correspondiente de la citada unidad académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por la peticionante se encuadra en las previstas a financiar por el artículo 8º de la resolución N° 229-91;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 42/91 y la modificación realizada por este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 31 de Octubre de 1991)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Lic. Marcela Beatriz SOSA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Humanidades, del Fondo de Capacitación Docente aprobado por resolución CS-N° 229-91, la suma equivalente a un (1) pasaje ida y vuelta Buenos Aires-Madrid-Buenos Aires y la suma equivalente a quinientos dólares estadounidenses (U\$S 500.-) en concepto de viáticos, con el objeto de realizar una pasantía durante el mes de Marzo de 1992 en la cátedra de Teatro Español del Siglo de Oro de la Universidad de Valencia-España.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada docente, vencida la licencia que le otorga la Facultad para efectuar la actividad por la cual se le concede ayuda económica por el Fondo de Capacitación Docente y de no reintegrarse a sus funciones en esta Universidad, deberá reintegrar el monto con el que fue beneficiada.

ARTICULO 3º.- Imputar el referido gasto en la respectiva partida presupuestaria del corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDUARDO SANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO